ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 21/2023
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOBOMBAS MAGIRUS DEL AISP"
ID 425.426

En la Ciudad de Asunción, a los diez días del mes de octubre del año 2023 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución Nº 762/2023, de fecha 05 de julio de 2023 y la Resolución de Rectificación Nº 248/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **TEC. AD. ABG. MIGUEL A. SILVA C. - MIEMBRO DEL COMITE**
- **ALVARO BARUJA - MIEMBRO DEL COMITÉ**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de setiembre de 2023, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de las siguientes empresas:

1	80051886-1	CANTERO S.A.	licitaciones@canterosa.com
2	2276272-8	CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	barrientoscarlos10@hotmail.com

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CANTERO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 5.445.801.729 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Monto total asegurado Gs.: 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/09/2023 a 28/04/2024, 230 días
CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 5.462.735.208 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/09/2023 a 28/04/2024, 230 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CANTERO S.A.	60	1758882	NO
CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	20	1759017	NO

OBSERVACIONES: NINGUNA

Téc. AD. Abog. Miguel A. Silva C.
Gerente de Operaciones
AISP - DINAC

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS
1	CANTERO S.A.	Gs. 5.445.801.720.-
2	TALLER MECANICO SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS	Gs. 5.462.735.208.-

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

N°	Oferente	N° de Certificado	Fecha y Hora de Emisión	Tope de presentación de ofertas
1	CANTERO S.A.	876587	08/09/2023 08:38:30	11/09/2022 08:30
2	TALLER MECANICO SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **TALLER MECANICO SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS** no emitió certificado de origen según lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones en el Punto Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).** El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Por lo que esta empresa no podrá acogerse a dicho beneficio.
Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es de **40%** para los productos y/o mano de obra nacional.
Quedando las ubicaciones de las ofertas de la siguiente manera:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	CANTERO S.A.	Gs. 5.445.801.720.-	Gs. 5.445.801.720.- (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
2	TALLER MECANICO SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS	Gs. 5.462.735.208.-	Gs. 7.647.829.291.-

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la siguiente mejor oferta para su análisis a fondo que corresponde a la empresa **CANTERO S.A.**

Téc. AD. Abog. Miguel A. Silva C.
Gerente de Operaciones
AISP - DINAC

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	CANTERO S.A.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1 Formulario de Oferta *	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 03 al 18	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 01 y 02	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 23	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE) Nº de Certificado 876587	-
5 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 24	-
6 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1758882	-
7 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.Pag.62	-

8. Documentos legales. **b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. Según Constancia Nº 1758882	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1758882	-
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1758882	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1758882 Pag. 20 al 22	-

Téc. AD. Abog. Miguel A. Silva C.
Gerente de Operaciones
AISP - DINAC

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1758882	-
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1758882	-
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pag. 63 al 65	-

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Plano de infraestructura, aprobada por el municipio que corresponda	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 31 al 35	-
b) Licencia comercial definitiva.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 36	-
c) Licencia expedida por la MADES (Resolución y estar al día).	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 38 al 40	-
d) Habilitación ambiental para operar en el ramo, por el municipio que corresponda.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 41 al 43	-
e) Copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1758882	-
f) Póliza de Seguro contra todo riesgo.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 51 al 54	-
g) Vehículo propio o alquilado equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuesto necesario para realizar cualquier tipo de reparaciones. (Presentar cedula verde).	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 44	-
h) Como mínimo con 1 Personal técnico certificado por Magirus, con una antigüedad mínima de 4 meses.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 46 al 50	-

5. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **CANTERO S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	5.445.801.720	CANTERO S.A.	5.445.801.720	0%

Téc. AD. Abog. Miguel A. Silva C.
Gerente de Operaciones
ASP - DINAC

6. Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	2,99	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	0,26	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022	0,10	-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOBOMBAS MAGIRUS DEL AISP"

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: CANTERO S.A. RUC: 80051886-1

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Debera ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres ultimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	4,595,659,869	2,57	6,011,620,906	2,34	4,191,968,328	4,07	8,98	2,99
Pasivo Corriente (PC)	1,789,035,498		2,564,970,161		1,030,211,763			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ultimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	2,080,992,698	0,30	2,564,970,161	0,35	1,030,211,763	0,15	0,79	0,26
Activo Total (AT)	6,774,966,798		7,362,752,349		6,906,020,110			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Perdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres ultimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	345,666,847	0,23	22,617,684	0,02	74,124,561	0,05	0,29	0,10
Capital	1,500,000,000		1,500,000,000		1,500,000,000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

MG. CARLOS HUMBERTO ZARACHO
Gerente Financiero
DINAC

7. Informe Técnico.

Verificada las ofertas, se menciona que la empresa **CANTERO S.A.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

Téc. AD. Abog. Miguel A. Silva C.
Gerente de Operaciones
AISP - DINAC

8. Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Todas las empresas han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de las empresas participantes, no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de todas las firmas, no aparecen en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **CANTERO S.A.;** cumplen con este punto.

9. Certificado de Producto y Empleo Nacional:

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUAI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	160451	425426	876587	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 08:38:30	80051888-1	CANTERO SA

10. Margen de Preferencia local

Se observa que todas las empresas participantes se domicilian en territorio del Departamento Central.

11. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por las Firma mencionadas más arriba, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la firma **CANTERO S.A.** siendo la menor oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Téc. AD. Abog. Miguel A. Silva C.
Gerente de Operaciones
AISP - DINAC

Adjudicar el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOBOMBAS MAGIRUS DEL AISP" ID 425.426 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO TOTAL UNITARIO	AÑO 2023	AÑO 2024
CANTERO S.A.	Gs. 1.500.000.000.-	Gs. 750.000.000.-	Gs. 5.445.801.720.-	Gs. 700.000.000.-	Gs. 800.000.000.-

Es nuestro informe.

TEC. AD. ABG. MIGUEL A. SILVA C.
MIEMBRO DEL COMITE

ALVARO BARUJA
MIEMBRO DEL COMITE